

rá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

c) Procedimiento de canje: las acciones de Precocinados Benetan, Sociedad Anónima se canjearán por acciones de Embutidos Urkabe, Sociedad Anónima, que se emitirán en virtud de un acuerdo de aumento del capital social para su entrega a los accionistas de Precocinados Benetan, Sociedad Anónima, dentro del plazo que se señale al efecto en los correspondientes anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y, al menos, un diario de los de mayor circulación en Guipúzcoa, una vez cumplidos los requisitos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil. Será de aplicación en todo caso lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se efectuará mediante presentación de los títulos de las acciones de Precocinados Benetan, Sociedad Anónima mencionadas u otra documentación que acredite la titularidad de las mismas.

El canje de las acciones surtirá efectos desde la fecha de la inscripción de la fusión, en los términos previstos en el artículo 55 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Las acciones de Precocinados Benetan, Sociedad Anónima no presentadas al canje dentro del plazo establecido al efecto serán anuladas, emitiéndose las nuevas acciones de Embutidos Urkabe, Sociedad Anónima que correspondan a aquellas, que quedarán depositadas en poder de la sociedad absorbente por cuenta de los accionistas que justifiquen su derecho al canje, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

d) Fecha a partir de la cual las nuevas participaciones de Embutidos Urkabe, Sociedad Anónima darán derecho a participar en las ganancias sociales: las nuevas acciones que serán emitidas tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de emisión, y económicos desde el día 1 de enero del año 2005, pero no participarán de los dividendos acordados por Embutidos Urkabe, Sociedad Anónima con cargo a los beneficios obtenidos en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

e) Fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente: 1 de enero de 2005.

f) En ninguna de las dos sociedades interesadas en la fusión existen, ni existirán en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones, ni se ofrecerán opciones.

g) No se atribuirán ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente ni a los expertos independientes, ni a los administradores de ninguna de las sociedades que se fusionan, ni de la absorbente.

h) Se tomará como balance de fusión, el balance cerrado por cada una de las sociedades interesadas en la fusión al día 31 de diciembre de 2004, que será verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad y sometido a aprobación con carácter previo en la misma Junta.

i) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, los administradores de las dos sociedades interesadas en el proceso de fusión solicitaron del Registrador Mercantil de Guipúzcoa, la designación de un único experto independiente para la elaboración de un único informe con el contenido a que se refiere el aludido artículo 236 de la Ley de Sociedades Anónimas, habiendo recaído la designación en el experto D. Luis Sánchez Andrés.

j) La fusión a que se refiere el presente Proyecto de Fusión se someterá al régimen tributario especial previsto en la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades de la Diputación Foral de Guipúzcoa.

Rentería, 24 de mayo de 2005.—Los Administradores Mancomunados: Enrique Pérez García, Enrique Pérez Indo.—27.424.

## ENGRANAJES GRINDEL, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

*Convocatoria Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración, convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el

domicilio social, sito en Polígono Industrial Arriaga, número 7 de Elgoibar (Guipúzcoa), el día 17 de junio de 2005 a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 18 de junio de 2005 a la misma hora y lugar, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004, así como la aprobación de la gestión del consejo de administración.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Solicitud de autorización para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Nombramiento de auditor de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la junta y en su defecto, designación de interventores a dicho efecto.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la ley de sociedades anónimas, cualquier accionista podrá solicitar de forma inmediata y gratuita a partir de la convocatoria de la junta, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Elgoibar, 19 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Mendoza Molina.—25.963.

## ENSEÑANZA Y CULTURA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Enseñanza y Cultura, S. A.», celebrado el día 14 de marzo de 2005, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 20 de junio, a las 14,30 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, c/ Corregidor Juan de Bobadilla, 23, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de renovación o cese o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Ampliación de capital por conversión de crédito en acciones.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta e informes emitidos o su derecho a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos (arts. 144, 156 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas). Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, tengan inscritas sus acciones en el libro de registro de acciones de la sociedad.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Margarita Sogueiro Ferrando.—25.988.

## ESCOBAR MONGE PINTURAS, S. L. (Sociedad absorbente)

### PRYDECO, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios de Escobar Monge Pinturas, S.L. (Sociedad Absorbente) y de

Prydeco, S.L. (Sociedad Absorbida) decidieron por unanimidad en su domicilio social, en Juntas Universales celebradas ambas el 12 de mayo de 2005, la fusión por absorción de Prydeco, S.L., por parte de Escobar Monge Pinturas, S.L. según Proyecto de Fusión depositado en el R.M. de Madrid el 4 de mayo de 2005, adquiriendo esta última en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de mayo de 2005.—Administradores Mancomunados, don Carlos Escobar Rodríguez-Monge y doña Cristina Cervantes Silvestre.—25.104.

2.ª 26-5-2005

## ESCORXADOR BAIX CAMP, S. A.

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los accionistas de la Entidad Mercantil «Escorxador Baix Camp, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, Ctra. Reus-Tarragona, km. 879 (43206) de Reus, el próximo día 13 de junio a las 19,00 horas bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de la Sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Reus, 23 de mayo de 2005.—Manuel Borrull Toldra, Presidente Consejo de Administración.—27.337.

## ESENCIA DECORACIÓN, S. A.

*Convocatoria Junta General Ordinaria*

El órgano de administración de Esencia Decoración S.A., convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Domicilio Social, sito en Villarreal, Avda. Portugal n.º 103, el próximo día 16 de junio de 2005 a las 12.00 horas en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el día 17 de junio de 2005 a las 12.00 horas en segunda convocatoria.

El orden del día de los asuntos a tratar es el siguiente:

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Habida cuenta de la existencia de elevadas pérdidas, y con el fin de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social, reducir, en la cantidad de 160.000 euros el capital social de la empresa, mediante la reducción a cero del capital social.

Cuarto.—Aumentar simultáneamente dicho capital social en la cantidad de 500.000 euros, mediante la emisión de 500.000 nuevas acciones de 1 euro cada una.

Quinto.—Modificar el artículo 5 de los estatutos sociales, en su caso, para adaptarlo a la nueva cifra de capital.

Sexto.—Modificación del artículo 17 de los estatutos, con el fin de subsanar el defecto de la escritura de elevación a públicos del acuerdo de fecha 31 de agosto de 2004, autorizada por el Notario José Manuel Sánchez Almela el día 15 de septiembre de 2004 (protocolo 2420) así como adoptar los acuerdos necesarios para subsanar